

Nelly Victoria Contreras Prieto
Abogada
Tel. 312 5870617
Avaluosjr@hotmail.com

Doctora

JUEZ PRIMERA DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

E. S. D.

Ref. Sucesión No. 2019 – 657
De EZEQUIEL CUITIVA SALGADO
MARÍA DEL CARMEN RUBIANO DE CUITIVA

NELLY VICTORIA CONTRERAS PRIETO, actuando como apoderada del heredero, señor JOSÉ RICARDO CUITIVA RUBIANO. Atentamente y con el debido respeto interpongo el recurso de reposición y en subsidio el de apelación del auto de fecha 15 de enero de 2020 que me fue notificado el día 25 de febrero de 2021 virtualmente, artículo 8 decreto 806, en el cual se declara abierto y radicado el juicio de sucesión de los causantes EZEQUIEL CUITIVA SALGADO y MARÍA DEL CARMEN RUBIANO DE CUITIVA, recurso que fundamento en el inciso segundo del artículo 90, por **CADUCIDAD DE LA ACCIÓN SUCESORAL Y DE PETICIÓN DE HERENCIA**, teniendo en cuenta que han transcurrido más de cuarenta y seis (46) años del fallecimiento del causante, artículo 766 del Código Civil, como aparece en la prueba documental anexa al expediente registro de defunción del causante EZEQUIEL CUITIVA en el año 1978 y la señora MARÍA DEL CARMEN RUBIANO DE CUITIVA en el año 2000.

Se interpone este recurso teniendo en cuenta que el bien perseguido de la sucesión se encuentra ocupado materialmente desde hace más de veinte (20) años, por el heredero JOSÉ RICARDO CUITIVA RUBIANO, quien está adelantando el respectivo proceso de pertenencia en el Juzgado Primero Civil del Circulo bajo el número 2018-00507, se encuentra para etapa probatoria

Este recurso lo presento dentro del término legal, teniendo en cuenta que fui notificada virtualmente de la apertura de la sucesión el día 25 de febrero de 2021.

Ante este caso la acción pertinente es la petición de herencia, la cual también se encuentra encaducada por haber transcurrido más de cuarenta y seis (46) años del fallecimiento del único propietario del inmueble materia de esa acción sucesoral, teniendo en cuenta que el único bien que se alega como componente de la masa sucesoral, es otro heredero que lo posee quieto, pacífica e ininterrumpidamente por más de 20 años, el señor JOSÉ RICARDO CUITIVA RUBIANO y por tanto no hay lugar a la apertura de la presente sucesión, porque de la sola prueba documental allegada a la demanda de sucesión se desprende la caducidad de la acción.

Igualmente, la acción de sucesión esta prescrita, por haber transcurrido más de cuarenta y seis (46) años, sin que ninguno de los herederos hubiese intentado la acción correspondiente.

Nelly Victoria Contreras Prieto
Abogada
Tel. 312 5870617
Avaluosjr@hotmail.com

Por lo tanto, solicito señora Juez, **REVOCAR** el auto admisorio que da apertura a la sucesión por caducidad de la acción de conformidad con el inciso segundo del artículo 90 del C. G. del Proceso.

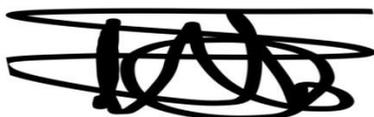
Lo anterior sin perjuicio de las manifestaciones que realizaré dentro del término de ley para contestar la demanda y proponer las excepciones y manifestaciones correspondientes dentro del término de ley

PRUEBAS

- Todo el expediente de 2019-657 donde aparece toda la prueba documental que da fe de la caducidad de la acción sucesorial.
- Registro de defunción, que da fe que han pasado más de cuarenta y seis (46) años del fallecimiento del causante EZEQUIEL CUITIVA, quien adquirió el predio con matrícula No. 176 – 12795 el 17 – 08 – 1936, antes del matrimonio, es un bien propio del causante.
- Certificado de tradición No. 176 – 127295 en la anotación No. 004 aparece registrada la demanda de pertenencia
- Todo el expediente de pertenencia No. 2018 – 0057 que Cursa en el Juzgado Primero de Zipaquirá, ofíciase para lo de ley a mi costa.

Agradezco la atención que se sirva prestar a este,

Atentamente,



NELLY VICTORIA CONTRERAS PRIETO

C. C. No. 20.420.981 de Cajicá
T. P. No. 45.824 del C.S.J
Email.avaluosjr_@hotmail.com
Tel. 312 5870617



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210302545240078879

Nro Matrícula: 176-127295

Pagina 1 TURNO: 2021-23980

Impreso el 2 de Marzo de 2021 a las 10:52:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 176 - ZIPAQUIRA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: TOCANCIPA VEREDA: PUEBLO

FECHA APERTURA: 31-07-2012 RADICACIÓN: 2012-26489 CON: CERTIFICADO DE: 26-04-2012

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: 010000760020000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

AREA: NO INDICA. LINDEROS ESTAN CONTENIDOS EN ESCRITURA 193 DE 17-08-1936 NOTARIA DE GUATAVITA, INSCRITA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE GUATAVITA EL 21-09-1936 EN EL LIBRO 1, PAGINA 574, # 438. (DECRETO 1711/84, ART. 11)

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:
AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) LOTE "EL PUEBLO"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-09-1936 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 193 del 17-08-1936 NOTARIA de GUATAVITA

VALOR ACTO: \$250

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES ANTONIO

A: CUITIVA EZEQUIEL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-02-2014 Radicación: 2014-1693

Doc: OFICIO 0275 del 25-02-2013 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de ZIPAQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA NRO. 2012-0401

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUITIVA RUBIANO JOSE RICARDO

A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EZEQUIEL CUITIVA

A: JOSE PROTASIO CUITIVA COMO HEREDERO DETERMINADO DEL CAUSANTE EZEQUIEL CUITIVA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210302545240078879

Nro Matrícula: 176-127295

Pagina 2 TURNO: 2021-23980

Impreso el 2 de Marzo de 2021 a las 10:52:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-09-2018 Radicación: 2018-12690

Doc: OFICIO 0341 del 27-02-2018 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL :CANCELA INSCRIPCION DE DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA NRO. 2012-0401

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUITIVA RUBIANO JOSE RICARDO CC# 11332314

A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EZEQUIEL CUITIVA C.C. 153.936

A: JOSE PROTASIO CUITIVA C.C. 421.983 COMO HEREDERO DETERMINADO DEL CAUSANTE EZEQUIEL CUITIVA C.C. 153.936

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-02-2019 Radicación: 2019-1430

Doc: OFICIO 0096 del 01-02-2019 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA N. 25-899-31-03-001-2018-00507-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUITIVA RUBIANO JOSE RICARDO CC# 11332314

A: CUITIVA RUBIANO JOSE PROTACIO CC# 421983 (EN CALIDAD DE HEREDERO DE EZEQUIEL CUITIVA)

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EZEQUIEL CUITIVA CC 421689

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-01-2020 Radicación: 2020-1201

Doc: OFICIO 0060 del 24-01-2020 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE LA SUCESION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION N. 201900657

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUITIVA SALGADO EZEQUIEL CC# 421689 (CAUSANTE)

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210302545240078879

Nro Matrícula: 176-127295

Pagina 3 TURNO: 2021-23980

Impreso el 2 de Marzo de 2021 a las 10:52:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-23980

FECHA: 02-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GELMAN SERRANO ORTIZ



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública